ORDENANZA Nº 310.

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la apertura de calle en la Manzana F, de Barrio Reyes, afectando a calle la franja de propiedad municipal de cien metros de largo por diez metros de ancho, que divide en dos la citada manzana.
Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a incluir dicha nueva arteria en los planos municipales y catrastales a los efectos que sean necesarios.
Art. 3º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Hágase Saber, Dése al D.M.M.y Archívese.